



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole este despacho judicial notificó a la entidad demandada y se encuentra pendiente de señalar fecha para audiencia que señala los artículos 71, 72 y 73 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en concordancia con el artículo 77 Ibidem. Sírvase proveer.(4)

Buenaventura (V), 26 de octubre de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante: Patricia Ante Ruiz
Demandado: Industria de Alimentos la Maizera SAS
Radicación: 761093105003-2022- 00007-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 705

Buenaventura (V), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, que a la demandada se le notificó el auto admisorio de la demanda en tal sentido como se tiene por notificado; de ahí que, se señalará fecha y hora para realizar la audiencia señalada en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en concordancia con el artículo 77 y 80 Ibidem, como se dispone a continuación.

Se le advierte a la parte demandada que deberá comparecer con o sin apoderado judicial pues su inasistencia le acarreará consecuencias procesales, es la única oportunidad procesal para pedir, aportar y practicar pruebas, por tanto, deberá comparecer con la documentación que se encuentre en su poder, preparados para formular y absolver interrogatorios y procurar la comparecencia de los testigos que pretenda hacer valer.

Es por lo anterior que **SE RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el próximo **PRIMERO (01) DE MARZO DE 2023 , A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.),** para celebrar la audiencia que consagra el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en concordancia con el artículo 77 y 80 Ibidem.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva, con la documentación que se encuentre en su poder, preparados para FORMULAR Y ABSOLVER interrogatorios y procurar la

comparecencia de testigos; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura LIFESIZE y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes. Déjese constancia de la remisión del link en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL

DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.089 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Oct-27/2022


CLAUDIA JIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fb39fb52d91bbe93edafb019216c883d1691d164ceda38ce02637974ac63f2d**

Documento generado en 26/10/2022 11:33:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>